



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO OF-CPL- S/N -LXII-20  
COORDINACIÓN DE  
DEPENDENCIA PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS

**PRESIDENTE MUNICIPAL  
RAMÓN CORONA N°. 1 COLONIA CENTRO  
EL SALTO, JALISCO.  
C.P. 45680.**

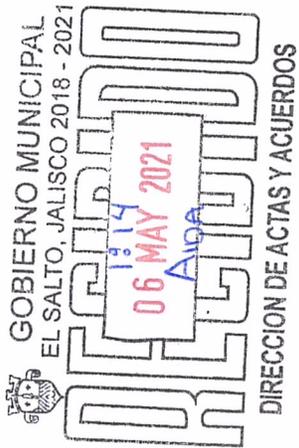
Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 22-Abril-2021, se aprobó el Acuerdo Legislativo Número **2374-LXII-21**, del cual le adjunto copia, en el cual de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en los puntos resolutive del Acuerdo Legislativo de referencia para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

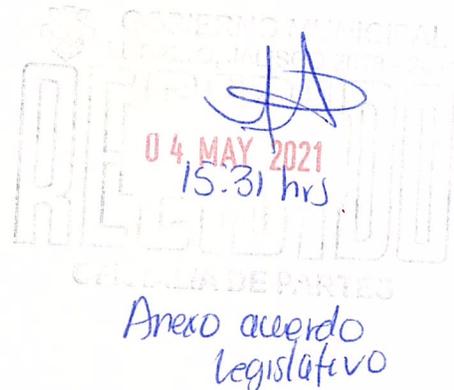
Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

**ATENTAMENTE.  
GUADALAJARA, JAL. 3 DE MAYO DE 2021.**

**ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES  
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO**



611C/eaaa.



ACUERDO LEGISLATIVO  
APROBADO

FECHA 20 Abril 2021

RUBRICA \_\_\_\_\_

NÚMERO Ac. Leg. 2374 LXII 21

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

INICIATIVA:

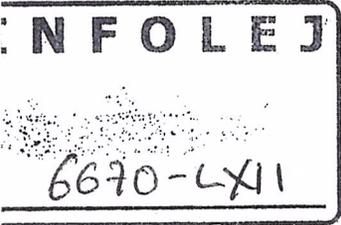
ACUERDO LEGISLATIVO

AUTOR:

DIP. CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ CARRILLO

ASUNTO:

Se gire atento y respetuoso oficio a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que dentro del ámbito y de sus atribuciones y en escrito a pego a su autonomía, instruyan al personal a su digno cargo para que se realicen los trabajos necesarios para dar el cuidado y protección necesario al arbolado y demás vegetación que se encuentra en parques y unidades deportivas a su cargo, lo anterior con el objeto ayudar a conservar el medio ambiente y con ello contribuir a mitigar en lo posible los efectos del cambio climático.



14222

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS  
Y ASUNTOS JURÍDICOS



H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

PRESENTE.

El que suscribe Diputado Carlos Eduardo Sánchez Carrillo, integrante de la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción I de la Constitución Política; así como 27 numeral 1 fracción I, 135 numeral 1 fracción I, 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del



Esta hoja pertenece al Acuerdo Legislativo que propone se gire atento y respetuoso oficio a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que dentro del ámbito y de sus atribuciones y en escrito a pego a su autonomía, instruyan al personal a su digno cargo para que se realicen los trabajos necesarios para dar el cuidado y protección necesario al arbolado y demás vegetación que se encuentra en parques y unidades deportivas a su cargo, lo anterior con el objeto ayudar a conservar el medio ambiente y con ello contribuir a mitigar en lo posible los efectos del cambio climático.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Estado de Jalisco, presento iniciativa de Acuerdo Legislativo, misma que se fundamenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Cualquier ser humano debe gozar de un ambiente sano, tal y como lo refiere el quinto párrafo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que: "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley."¹ Es por lo anterior que el derecho a un medio ambiente sano tiene entre sus propósitos conservar los recursos naturales para que de esta manera se pueda mejorar la calidad de vida de las personas, resultando entonces que las autoridades deben realizar acciones tendientes a la preservación del mismo, tal y como lo indican las siguientes tesis cuyos datos de identificación son los siguientes:

"Suprema Corte de Justicia de la Nación

Registro digital: 2018633

Instancia: Primera Sala

Décima Época

Materias(s): Constitucional

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ed. Juridiedciones, México, 2020, p. 10.

Esta hoja pertenece al Acuerdo Legislativo que propone se gire atento y respetuoso oficio a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que dentro del ámbito de sus atribuciones y en escrito a pego a su autonomía, instruyan al personal a su digno cargo para que se realicen los trabajos necesarios para dar el cuidado y protección necesario al arbolado y demás vegetación que se encuentra en parques y unidades deportivas a su cargo, lo anterior con el objeto ayudar a conservar el medio ambiente y con ello contribuir a mitigar en lo posible los efectos del cambio climático.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Tesis: 1ª. CCLXXXVIII/2018 (10ª.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 61, Diciembre de 2018, Tomo I, página 308

Tipo: Aislada

**DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO.  
LA VULNERACIÓN A CUALQUIERA DE SUS DOS  
DIMENSIONES CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN A AQUÉL.**

*El derecho humano a un medio ambiente sano posee una doble dimensión, la primera denominada objetiva o ecologista, que preserva al medio ambiente como un bien jurídico en sí mismo, no obstante su interdependencia con otros múltiples derechos humanos. Esta dimensión protege a la naturaleza y al medio ambiente no solamente por su utilidad para el ser humano o por los efectos que su degradación podría causar en otros derechos de las personas, como la salud, la vida o la integridad personal, sino por su importancia para los demás organismos vivos con quienes se comparte el planeta, también merecedores de protección en sí mismos. La segunda dimensión, la subjetiva o antropocéntrica, es aquella conforme a la cual la protección del derecho a un medio ambiente sano constituye una garantía para la realización y vigencia de los demás derechos reconocidos en favor de la persona, por lo que la vulneración a cualquiera de estas dos dimensiones constituye una violación al derecho*

Esta hoja pertenece al Acuerdo Legislativo que propone se gire atento y respetuoso oficio a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que dentro del ámbito y de sus atribuciones y en escrito a pego a su autonomía, instruyan al personal a su digno cargo para que se realicen los trabajos necesarios para dar el cuidado y protección necesario al arbolado y demás vegetación que se encuentra en parques y unidades deportivas a su cargo, lo anterior con el objeto ayudar a conservar el medio ambiente y con ello contribuir a mitigar en lo posible los efectos del cambio climático.

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS  
SECRETARÍA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO  
FOLIO No. 130  
DE: [Firma]  
RECIBIDO: [Firma]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

humano al medio ambiente, sin que sea necesaria la afectación de otro derecho fundamental.

Amparo en revisión 307/2016. Lilitiana Cristina Cruz Piña y otra. 14 de noviembre de 2018. Cinco votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Norma Lucía Piña Hernández. Ponente: Norma Lucía Piña Hernández. Secretarios: Eduardo Aranda Martínez y Natalia Reyes Heróles Scharrer.

Esta tesis se publicó el viernes 07 de diciembre de 2018 a las 10:19 horas en el Semanario Judicial de la Federación.”<sup>2</sup>

“Suprema Corte de Justicia de la Nación

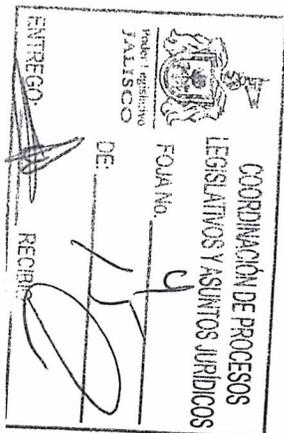
Registro digital: 2017254

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Décima Época

<sup>2</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación, Semanario Judicial de la Federación, “DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO. LA VULNERACIÓN A CUALQUIERA DE SUS DOS DIMENSIONES CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN A AQUÉL.”, p.1, <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2018633> (Consultado 18 de marzo 2021, 14:05 hrs.).

Esta hoja pertenece al Acuerdo Legislativo que propone se gire atento y respetuoso oficio a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que dentro del ámbito de sus atribuciones y en escrito a pego a su autonomía, instruyan al personal a su digno cargo para que se realicen los trabajos necesarios para dar el cuidado y protección necesario al arbolado y demás vegetación que se encuentra en parques y unidades deportivas a su cargo, lo anterior con el objeto ayudar a conservar el medio ambiente y con ello contribuir a mitigar en lo posible los efectos del cambio climático.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Materias(s): *Constitucional*

Tesis: *XXVII.3º.15 CS (10ª.)*

Fuente: *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 55, Junio de 2018, Tomo IV, página 3092*

Tipo: *Aislada*

**MEDIO AMBIENTE SANO. PRINCIPIOS APLICABLES A SU PROTECCIÓN, CONSTITUCIONALMENTE RECONOCIDA.**

*El derecho ambiental es una disciplina jurídica en pleno desarrollo y evolución, catalogado como de tercera y cuarta generaciones. Su propósito es conservar o preservar los recursos naturales, así como mantener el equilibrio natural y optimizar la calidad de vida de las personas en el presente y en el futuro, bajo normas regulatorias de relaciones de derecho público o privado regidas por principios de observancia y aplicación obligatoria, como son: a) prevención, b) precaución, c) equidad intergeneracional, d) progresividad, e) responsabilidad, f) sustentabilidad y g) congruencia, tendientes a disciplinar las conductas en orden al uso racional y de conservación del medio ambiente. En sede nacional, dichos principios se incorporaron al artículo 4º., párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que*

Esta hoja pertenece al Acuerdo Legislativo que propone se gire atento y respetuoso oficio a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que dentro del ámbito y de sus atribuciones y en escrito a pego a su autonomía, instruyan al personal a su digno cargo para que se realicen los trabajos necesarios para dar el cuidado y protección necesario al arbolado y demás vegetación que se encuentra en parques y unidades deportivas a su cargo, lo anterior con el objeto ayudar a conservar el medio ambiente y con ello contribuir a mitigar en lo posible los efectos del cambio climático.

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS  
FOJA No. 5  
DE  
RECIBO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

reconoce la protección al medio ambiente sano, lo cual revela un inescindible vínculo con los derechos humanos, al prever que toda persona tiene derecho a su conservación y preservación moderada y racional para su desarrollo y bienestar, irradiando con ello todo el ordenamiento jurídico de manera transversal, al establecer la obligación del Estado de proteger dicha prerrogativa y disponer que sus agentes deben garantizar su respeto y determinar consecuencias para quien provoque su deterioro.

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO.

Amparo en revisión 88/2017. Araceli Domínguez Rodríguez y otras. 8 de junio de 2017. Mayoría de votos, unanimidad en relación con el sentido de la tesis. Disidente: Jorge Mercado Mejía. Ponente: Juan Ramón Rodríguez Minaya. Secretaria: Graciela Bonilla González.

Esta tesis se publicó el viernes 22 de junio de 2018 a las 10:28 horas en el Semanario Judicial de la Federación.”<sup>3</sup>

<sup>3</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación, Semanario Judicial de la Federación, “MEDIO AMBIENTE SANO. PRINCIPIOS APLICABLES A SU PROTECCIÓN CONSTITUCIONALMENTE RECONOCIDA.”, p.1, <https://sif2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2017254> (Consultado 18 de marzo de 2021, 14:22 hrs.).

Esta hoja pertenece al Acuerdo Legislativo que propone se gire atento y respetuoso oficio a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que dentro del ámbito y de sus atribuciones y en escrito a pego a su autonomía, instruyan al personal a su digno cargo para que se realicen los trabajos necesarios para dar el cuidado y protección necesario al arbolado y demás vegetación que se encuentra en parques y unidades deportivas a su cargo, lo anterior con el objeto ayudar a conservar el medio ambiente y con ello contribuir a mitigar en lo posible los efectos del cambio climático.

ENTREGA:	RECIBO:
Poder Legislativo JALISCO	COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS
DE: 15	FOJA No. 6



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

2. Ahora bien, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en la fracción I del artículo 1, establece como objeto: *"1.- Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar"*<sup>4</sup>; de igual manera en el cuerpo de la citada ley específicamente en el artículo 23 se indica que para el logro de una política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda se deben cumplir con ciertos criterios en materia de asentamientos humanos, entre los que encuentra el previsto en la fracción IX del citado numeral el cual establece que *"la política ecológica debe buscar la corrección de aquellos desequilibrios que deterioren la calidad de vida de la población y, a la vez, prever las tendencias de crecimiento del asentamiento humano, para mantener una relación suficiente entre la base de recursos y la población, y cuidar de los factores ecológicos y ambientales que son parte integrante de la calidad de la vida"*<sup>5</sup>, por lo tanto la autoridad debe buscar los mecanismo idóneos para garantizar a la población el disfrute de un medio ambiente sano que sea parte esencial que otorgue a las personas una buena calidad de vida y para ello que considera esencial que se cuide y proteja a los árboles y demás vegetación que se encuentre en parques y unidades deportivas.

Así las cosas y atendiendo que las unidades deportivas y parques de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos están a cargo de los Municipios, esta de acuerdo al contenido de la

<sup>4</sup>Cámara de Diputados, Leyes Federales Vigentes, "Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente", p. 1, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/148\\_180121.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/148_180121.pdf) (Consultado 19 de marzo 2021, 11:14 hrs.).

<sup>5</sup> *Ibíd.*, p.p. 23 y 24.

Esta hoja pertenece al Acuerdo Legislativo que propone se gire atento y respetuoso oficio a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que dentro del ámbito y de sus atribuciones y en escrito a pego a su autonomía, instruyan al personal a su digno cargo para que se realicen los trabajos necesarios para dar el cuidado y protección necesario al arbolado y demás vegetación que se encuentra en parques y unidades deportivas a su cargo, lo anterior con el objeto ayudar a conservar el medio ambiente y con ello contribuir a mitigar en lo posible los efectos del cambio climático.

ENTREGA: \_\_\_\_\_  
RECIBO: \_\_\_\_\_  
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS  
FOLIA No. \_\_\_\_\_  
DE: \_\_\_\_\_  
Poder Legislativo JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

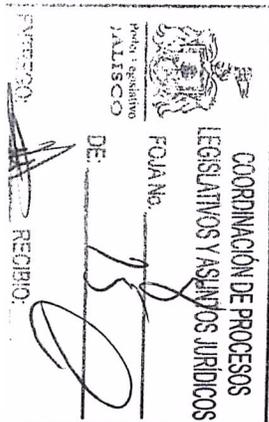
fracción III inciso g) del citado numeral: "III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;".<sup>6</sup>

Luego entonces y visto que en Jalisco y por motivos de la pandemia fueron cerradas las unidades deportivas y en su momento también los parques públicos fueron restringidos en su acceso, es que en varios de los citados espacios públicos no fueron sujetos de mantenimiento y por lo tanto los árboles y demás vegetación sufrieron detrimento tal y como se aprecia en las siguientes imágenes en las cuales se puede observar que los árboles así como la vegetación que se encuentra en algunos parques y unidades deportivas requieren de cuidado para su conservación, es por ello y toda vez que la Ley de Protección, Conservación y Fomento de Arbolad y Áreas Verdes Urbanas del Estado de Jalisco y sus Municipios tiene como objeto de acuerdo a su artículo 3º: "... establecer las disposiciones relativas a la ampliación, protección, manejo, preservación y restitución de las áreas verdes urbanas, palmas y árboles que se emplazan sobre áreas no forestales del estado."<sup>7</sup>; luego entonces dicho ordenamiento jurídico protege la conservación de los árboles, definiéndose éstos últimos como la multicitada ley los conceptualiza en su artículo 3º fracción I, entendiéndose por

<sup>6</sup> Cámara de Diputados, Leyes Federales Vigentes, "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", p.p. 117 y 118, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_110321.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_110321.pdf) (Consultado 19 de marzo 2021, 12:26 hrs.).

<sup>7</sup> H. Congreso del Estado de Jalisco, Biblioteca Virtual, "Ley de Protección, Conservación y Fomento de Arbolad y Áreas Verdes Urbanas del Estado de Jalisco y sus Municipios", p. 1, <https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes> (Consultado 19 de marzo 2021, 13:31 hrs.).

Esta hoja pertenece al Acuerdo Legislativo que propone se gire atento y respetuoso oficio a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que dentro del ámbito y de sus atribuciones y en escrito a pego a su autonomía, instruyan al personal a su digno cargo para que se realicen los trabajos necesarios para dar el cuidado y protección necesario al arbolad y demás vegetación que se encuentra en parques y unidades deportivas a su cargo, lo anterior con el objeto ayudar a conservar el medio ambiente y con ello contribuir a mitigar en lo posible los efectos del cambio climático.





GOBIERNO DE JALISCO

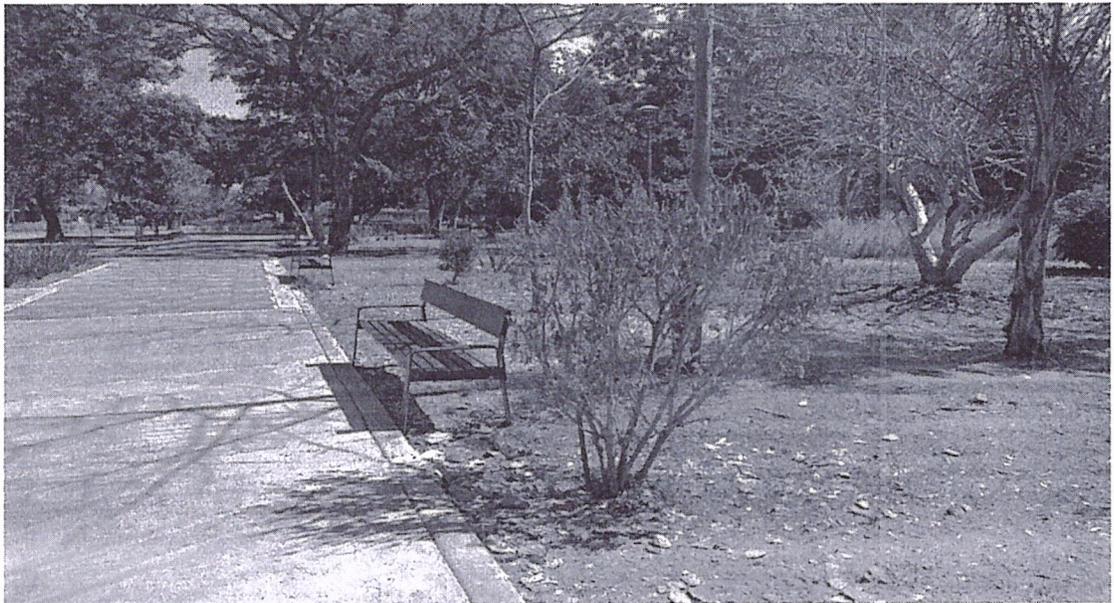
PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

este como: "1. *Árbol: Especie vegetal viva de tallo leñoso que compartimenta;*"<sup>8</sup>, siendo entonces obligación de los Ayuntamientos dar mantenimiento a al arbolado y vegetación que se encuentra tanto en unidades deportivas como en parques y jardines públicos, tal y como se ha mencionado con anterioridad y en virtud de lo dispuesto por el artículo 115 de nuestra Carta Magna.



<sup>8</sup> Id.

Esta hoja pertenece al Acuerdo Legislativo que propone se gire atento y respetuoso oficio a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que dentro del ámbito de sus atribuciones y en escrito a pego a su autonomía, instruyan al personal a su digno cargo para que se realicen los trabajos necesarios para dar el cuidado y protección necesario al arbolado y demás vegetación que se encuentra en parques y unidades deportivas a su cargo, lo anterior con el objeto ayudar a conservar el medio ambiente y con ello contribuir a mitigar en lo posible los efectos del cambio climático.

RECIBO

GOBIERNO DE JALISCO

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS

FOJA No. \_\_\_\_\_

DE: \_\_\_\_\_

RECIBO: \_\_\_\_\_

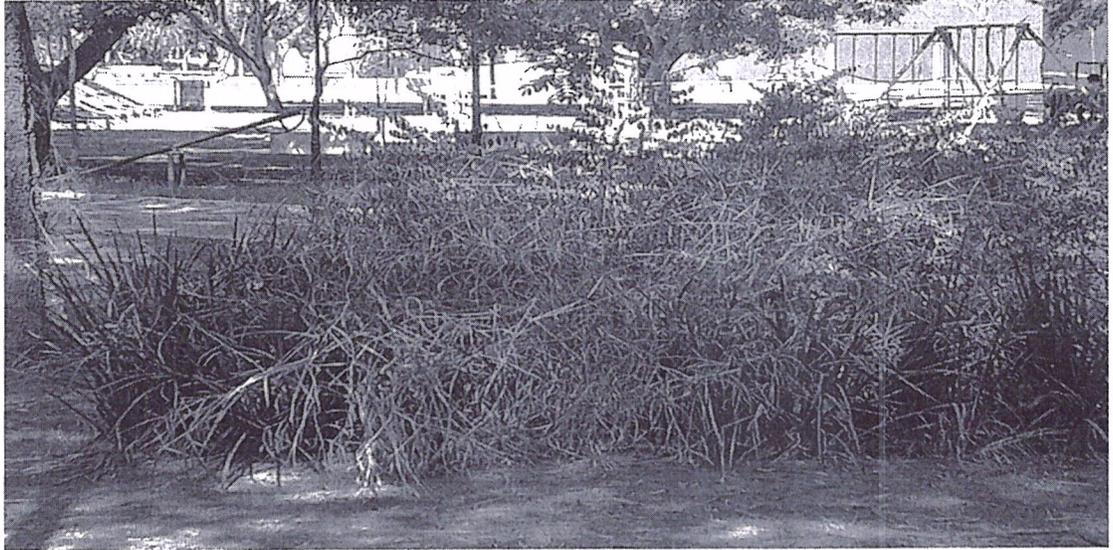


GOBIERNO  
DE JALISCO

PODER  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Esta hoja pertenece al Acuerdo Legislativo que propone se gire atento y respetuoso oficio a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que dentro del ámbito y de sus atribuciones y en escrito a pego a su autonomía, instruyan al personal a su digno cargo para que se realicen los trabajos necesarios para dar el cuidado y protección necesario al arbolado y demás vegetación que se encuentra en parques y unidades deportivas a su cargo, lo anterior con el objeto ayudar a conservar el medio ambiente y con ello contribuir a mitigar en lo posible los efectos del cambio climático.

ENTREGA: \_\_\_\_\_  
Pública y Legislativa  
JALISCO

COORDINACIÓN DE PROCESOS  
LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS

FOJANO: 18  
DE: 15

SECRETARÍA DEL CONGRESO



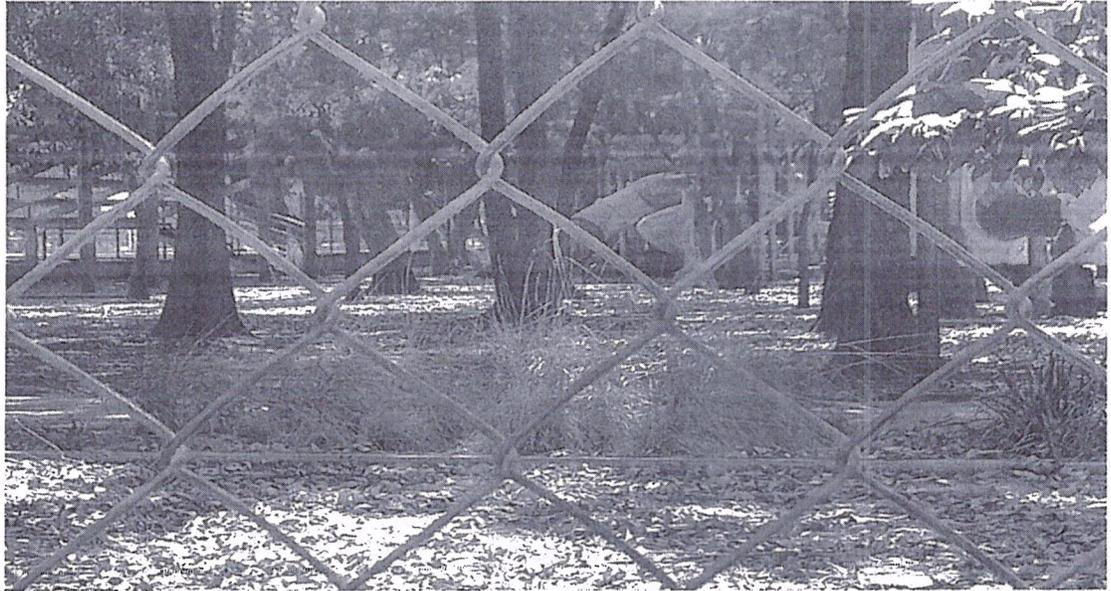
GOBIERNO  
DE JALISCO

PODER  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_



Esta hoja pertenece al Acuerdo Legislativo que propone se gire atento y respetuoso oficio a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que dentro del ámbito y de sus atribuciones y en escrito a pego a su autonomía, instruyan al personal a su digno cargo para que se realicen los trabajos necesarios para dar el cuidado y protección necesario al arbolado y demás vegetación que se encuentra en parques y unidades deportivas a su cargo, lo anterior con el objeto ayudar a conservar el medio ambiente y con ello contribuir a mitigar en lo posible los efectos del cambio climático.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARÍA DEL CONGRESO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS	FORMA No. 11
DE 15	RECIBO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

En consecuencia y atendiendo a la responsabilidad que tenemos todos los seres humanos de proteger nuestro medio ambiente y toda vez que los árboles y la vegetación son parte del mismo, es que es indispensable que en este caso las autoridades municipales realicen las acciones necesarias para cuidar tanto a los árboles como al resto de la vegetación que se localiza en parques y unidades deportivas a su cargo, ya que con ello se contribuye sin lugar a dudas a mitigar aunque sea de manera mínima el cambio climático, además de los beneficios que conlleva tener árboles sanos dentro de las ciudades, tal y como lo estableció la Organización de las Naciones Unidas en ONU HABITAT "POR UN MEJOR FUTURO URBANO" en el cual indicó 7 beneficios de los árboles urbanos, siendo los siguientes:

*"1. Los árboles desempeñan un papel importante en el **aumento de la biodiversidad urbana**, proporcionando plantas y animales con un hábitat, alimentos y protección favorables.*

*2. Un árbol maduro puede absorber hasta 150 kg de gases contaminantes por año. Como resultado, los árboles juegan un papel importante en la mitigación del cambio climático. En las ciudades con altos niveles de contaminación, los árboles pueden mejorar la calidad del aire, haciendo que las ciudades sean lugares más saludables para vivir.*

*3. Los árboles grandes son **excelentes filtros para contaminantes urbanos** y partículas finas como el polvo, la*

Esta hoja pertenece al Acuerdo Legislativo que propone se gire atento y respetuoso oficio a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que dentro del ámbito de sus atribuciones y en escrito a pego a su autonomía, instruyan al personal a su digno cargo para que se realicen los trabajos necesarios para dar el cuidado y protección necesario al arbolado y demás vegetación que se encuentra en parques y unidades deportivas a su cargo, lo anterior con el objeto ayudar a conservar el medio ambiente y con ello contribuir a mitigar en lo posible los efectos del cambio climático.

ENTREGA:		RECIBO:		 Poder Legislativo JALISCO COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS
				DE: <u>15</u>



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

suciedad o el humo del aire atrapándolos en las hojas y la corteza.

4. La ubicación estratégica de los árboles en las ciudades **puede ayudar a enfriar el aire entre 2 y 8 grados centígrados**. Por ejemplo, la ubicación correcta de los árboles alrededor de los edificios puede reducir la necesidad de aire acondicionado en un 30 por ciento, y reducir las facturas de calefacción de invierno en un 20-50 por ciento.

5. Las investigaciones muestran que vivir cerca de espacios verdes urbanos y tener acceso a ellos **puede mejorar la salud física y mental**, por ejemplo, al disminuir la presión arterial alta y el estrés. Esto, a su vez, contribuye al bienestar de las comunidades urbanas.

6. Los árboles maduros **regulan el flujo de agua** y desempeñan un papel clave en la prevención de inundaciones y la reducción del riesgo de desastres naturales. Un árbol de hoja perenne maduro, por ejemplo, puede interceptar más de 15 000 litros de agua por año.

7. La planificación de paisajes urbanos con árboles **puede aumentar el valor de la propiedad hasta en un 20 por ciento**, y atraer el turismo y los negocios.

Esta hoja pertenece al Acuerdo Legislativo que propone se gire atento y respetuoso oficio a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que dentro del ámbito y de sus atribuciones y en escrito a pego a su autonomía, instruyan al personal a su digno cargo para que se realicen los trabajos necesarios para dar el cuidado y protección necesario al arbolado y demás vegetación que se encuentra en parques y unidades deportivas a su cargo, lo anterior con el objeto ayudar a conservar el medio ambiente y con ello contribuir a mitigar en lo posible los efectos del cambio climático.

 Poder Legislativo JALISCO	COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUMIDOS JURÍDICOS
	FOJA No. <u>13</u> DE: <u>[Firma]</u>



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

*Una ciudad con una infraestructura verde bien planificada y bien administrada se vuelve más sostenible, mejora la calidad de vida, se adapta mejor al cambio climático, reduce el riesgo de desastres y conserva los ecosistemas.”<sup>9</sup>*

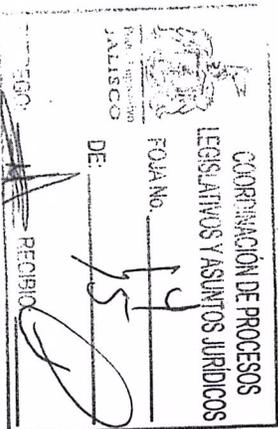
Por lo tanto y ante la importancia que tienen los árboles y por ende la demás vegetación que se encuentra en parques y unidades deportivas a cargo de los municipios y atendiendo a que al parecer la temporada de estiaje de este año 2021 será difícil, es que es necesario que realicen las medidas necesarias a efecto de que el arbolado y vegetación cuenten con los cuidados y protección necesarios para su conservación, es por lo anterior que someto, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

**ACUERDO LEGISLATIVO:**

**ÚNICO.-** Se gire atento y respetuoso oficio a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que dentro del ámbito y de sus atribuciones y en escrito a pego a su autonomía, instruyan al personal a su digno cargo para que se realicen los trabajos necesarios para dar el cuidado y protección necesario al arbolado y demás vegetación que se encuentra en parques y unidades deportivas a su

<sup>9</sup> Organización de las Naciones Unidas, ONU HABITAT “POR UN MEJOR FUTURO URBANO”, p.1, <https://onuhabitat.org.mx/index.php/siete-grandes-beneficios-de-los-arboles-urbanos> (Consultado el 22 de Marzo 2021, 09:58 hrs.)

Esta hoja pertenece al Acuerdo Legislativo que propone se gire atento y respetuoso oficio a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que dentro del ámbito y de sus atribuciones y en escrito a pego a su autonomía, instruyan al personal a su digno cargo para que se realicen los trabajos necesarios para dar el cuidado y protección necesario al arbolado y demás vegetación que se encuentra en parques y unidades deportivas a su cargo, lo anterior con el objeto ayudar a conservar el medio ambiente y con ello contribuir a mitigar en lo posible los efectos del cambio climático.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

cargo, lo anterior con el objeto ayudar a conservar el medio ambiente y con ello contribuir a mitigar en lo posible los efectos del cambio climático.

Atentamente  
Salón de Sesiones del Palacio Legislativo  
Guadalajara, Jalisco, a 12 de abril del año 2021

DIP. CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ CARRILLO  
INTEGRANTE DE LA LXII LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

ENTREGO:		RECIBIO:		COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS		Poder Legislativo JALISCO	FOJA No.	15
							DE:	

Esta hoja pertenece al Acuerdo Legislativo que propone se gire atento y respetuoso oficio a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que dentro del ámbito y de sus atribuciones y en escrito a pego a su autonomía, instruyan al personal a su digno cargo para que se realicen los trabajos necesarios para dar el cuidado y protección necesario al arbolado y demás vegetación que se encuentra en parques y unidades deportivas a su cargo, lo anterior con el objeto ayudar a conservar el medio ambiente y con ello contribuir a mitigar en lo posible los efectos del cambio climático.

Voto: 6

TIEMPO INICIO: 13:19:39

FECHA: 2021/04/22

TIEMPO TERMIN: 13:20:56

**MOCION:** Acuerdos Legislativos del 6.7 al 6.24, del 6.26 al 6.31, 6.34, del 6.37 al 6.39, del 6.41 al 6.49, 6.52, 6.57, 6.59, 6.60, del 6.62 al 6.64, del 6.68 al 6.73, 6.75, del 6.77 al 6.80, del 6.82 al 6.87, 6.92, 6.93 y del 6.96 al 6.117.

**RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:**

A FAVOR : 35  
 ABST : 0  
 CONTRA : 0  
 TOTAL : 35  
 :

**DETALLES POR GRUPO**

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	17	16	0	0	16
PAN	8	8	0	0	8
MORENA	7	7	0	0	7
PRI	4	4	0	0	4

Ana Cecilia Sandoval

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES  
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS  
-----

Aceves Sánchez Marcela Guadalupe(MC)	A FAVOR
Alcaraz Virgen Ma. Elizabeth(MC)	A FAVOR
Alfaro Lozano Manuel(PRI)	A FAVOR
Cabrera Jiménez J. Jesús(MC)	A FAVOR
Cortés Berumen José Hernán(PAN)	A FAVOR
Cruz Macias Maria Elizabeth(PAN)	A FAVOR
Delgadillo García Adriana(MORENA)	A FAVOR
Estrada Ramírez Esteban(MC)	
Figueroa Padilla José Tomás(PRI)	A FAVOR
Galindo Plazola Juan Carlos(MC)	A FAVOR
González Arana Jorge Eduardo(PAN)	A FAVOR
González Díaz Jazmin Jetzabel(PAN)	A FAVOR
González Fierros Adenawer(PAN)	A FAVOR
González Orozco Irma Verónica(PAN)	A FAVOR
Hernández Flores Daniella Judith(MC)	A FAVOR
Jara Rodríguez Manuel(PAN)	A FAVOR
Lemus Herrera Arturo(MORENA)	A FAVOR
López Chávez María Esthrer(MORENA)	A FAVOR
Macías Enrriquez Efrén Alonso(MC)	A FAVOR
Macklis Petrini Bernardo(MC)	A FAVOR
Martínez Espinoza Maria Verónica(PRI)	A FAVOR
Martínez García Jonadab(MC)	A FAVOR
Mendoza Delgado Juan Manuel(MC)	A FAVOR
Mercado Sánchez Ma. Victoria(MC)	A FAVOR
Pérez Rivera Cinthya Guadalupe(MORENA)	A FAVOR
Ramírez Nachis Rosa Alba(MC)	A FAVOR
Ramírez Ulloa Karla Graciela(MORENA)	A FAVOR
Rivera Rodríguez Miriam Berenice(MC)	A FAVOR
Robles de León Daniel(MC)	A FAVOR
Romo Mendoza Francisco Javier(MC)	A FAVOR
Salazar Guzmán Cuahutemoc(MORENA)	A FAVOR
Sánchez Carrillo Carlos Eduardo(PAN)	A FAVOR
Sandoval García Ana Lidia(MC)	A FAVOR
Segura González Ady Dianela(MC)	A FAVOR
Valenzuela Álvarez Norma(MORENA)	A FAVOR
Zúñiga Mendoza J. Jesús(PRI)	A FAVOR

Ana Celia Sandoval